DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2543333

MINISTERIO DEL DEPORTE

COMISIÓN DE SERVICIO DEL MINISTRO DEL DEPORTE, JAIME PIZARRO HERRERA, A WASHINGTON, ESTADOS UNIDOS

Núm. NC-00006/2024.- Santiago, 17 de abril de 2024.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 32 Nº 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile; en los artículos 61 letra e), 75, 76 y 77 del decreto con fuerza de ley Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto con fuerza de ley Nº 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley Nº 19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley Nº 20.686, que crea el Ministerio del Deporte; en la Ley Nº 19.712, del Deporte; en el decreto supremo Nº 96, de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a Ministros y Ministras de Estado en las Carteras que se indican; en el decreto supremo Nº 16, de 2022, del Ministerio del Deporte, que nombra a doña Antonia Illanes Riquelme en el cargo de Subsecretaria del Deporte; en la Ley Nº 21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; en la carta de invitación del Consejo Americano del Deporte (CADE), de 1 de febrero de 2024; en el Memorándum Nº NC-337/2024, de 15 de abril de 2024, de la Subsecretaria del Deporte; en el Memorándum Nº NC-341/2024, de 16 de abril de 2024, de la Encargada de Gestión y Desarrollo de Personas (S); en la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que a través de carta de Invitación del Consejo Americano del Deporte (CADE), de 1 de febrero de 2024, el Sr. Ministro del Deporte fue invitado a participar de la Asamblea Anual del CADE, a desarrollarse los días 25 y 26 de abril de 2024, en Washington, Estados Unidos.

2. Que, es de interés para esta Secretaría de Estado que asista a dicha actividad, entre los días 23 y 28 de abril de 2024, don Jaime Pizarro Herrera, Ministro Titular de esta Cartera de Estado.

3. Que en razón de las actividades programadas en la agenda del Ministro, las fechas de ida y regreso más próximas a la fecha del evento, significa viajar desde Santiago de Chile a Miami, Estados Unidos, el día 23 de abril de 2024 a las 21:55 horas y, después, desde Miami a Washington, Estados Unidos, el día 24 de abril a las 08:03; y; regresar desde Washington, Estados Unidos, a Miami, el 27 de abril de 2024 a las 18:37 horas, y, luego de Miami a Santiago de Chile, el mismo día a las 22:35 horas, desembarcando a las 06:50 horas del 28 de abril del presente año.

Decreto:

1. Desígnese en comisión de servicio, entre los días 23 y 28 de abril de 2024, ambos inclusive, considerando los traslados aéreos, a don Jaime Pizarro Herrera, cédula nacional de identidad Nº 8.869.393-0, Titular, Ministro del Deporte, grado B, en Washington, Estados Unidos, con el objeto de participar de la Asamblea Anual del Consejo Americano del Deporte (CADE).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

2. Declárese que, la persona en referencia continúa percibiendo la totalidad de sus remuneraciones en moneda nacional, las que se deducirán del presupuesto del Ministerio del Deporte.

3. Déjase establecido que los traslados dentro del país y pasajes aéreos serán de cargo de la Subsecretaría del Deporte. Por su parte, los gastos de alojamiento y alimentación de los días 24 y 27 de abril de 2024 serán por cuenta de la Subsecretaría del Deporte, y, los días 25 y 26 serán financiados por el organizador del evento.

4. Déjase establecido que, por la presente comisión, tendrá derecho a viáticos por un monto total de US$709,49, correspondiente a un día al 100% y uno al 40% en Washington, Estados Unidos.

5. Déjase constancia que, por razones impostergables de buen servicio, la presente comisión, y, la transferencia del monto dispuesto en el numeral precedente, deberá iniciarse en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto afecto.

6. Impútase el pago de viáticos que se incurran a causa de la presente comisión con cargo al Subtítulo 21-01-004; y el pago de los pasajes aéreos más los reembolsos por pasajes terrestres y otros al Subtítulo 22-08-007 del presupuesto vigente para el año 2024 de la Subsecretaría del Deporte.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Antonia Illanes Riquelme, Ministra del Deporte (S).- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.- Atentamente, Verónica Puentes Sáenz Subsecretaria del Deporte (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl